FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 12 **SUSPENSIÓN** ☐ **AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN** ☑ **DE CONTRATO DE** OBRA

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No 1760-2021
(Número de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑ **CONCURSO DE MÉRITOS** ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ IDU-LP-SGI-024-2021
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO El proyecto se encuentra localizado en la localidad de Puente Aranda en la UPZ denominada Zona Industrial (UPZ 108), en el sector comprendido entre la Transversal 42 y Avenida NQS y entre la Avenida Ferrocarril de Occidente, la Avenida de las Américas, y su conexión con la Avenida de los Comuneros, en la ciudad de Bogotá D.C.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO IDU-1763- 2021
(Indique en este espacio el número del contrato asociado)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 20 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 2 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 32.746.569.014,00
(Indique en este espacio el valor del contrato en número)

CONTRATISTA CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC
(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)

INTERVENTOR CONSORCIO BANCAL **NIT** 901.543.165-5
(Escriba el nombre o razón social del interventor) (Escriba el NIT del interventor)

SUPERVISORA (E) DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.**	1	**DE FECHA**	12/04/2022	**PLAZO**	30 dias calendario
	No.	2	**DE FECHA**	20/05/2022	**PLAZO**	1 mes
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					**PLAZO**	
ADICIONES:						
CONTRATOS ADICIONALES	**No.**	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
	No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
ADICIONES:	**No.**	1	**DE FECHA**	12/04/2022	**VALOR**	$ 201.054.361,00
	No.	2	**DE FECHA**	20/05/2022	**VALOR**	$ 194.832.445,00
TOTAL ADICIONES					**VALOR**	$ 395.886.806,00

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

MAYORES CANTIDADES	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
MAYORES AJUSTES	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
MAYOR PERMANENCIA	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
TOTAL RECONOCIMIENTO					**VALOR**	

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 33.142.455.820,00

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 12 SUSPENSIÓN ☐ AMPLIACION DE SUSPENSIÓN ☑ DE CONTRATO DE OBRA

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	3	DE FECHA	31/03/2022	No. DIAS	7
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	4	DE FECHA	7/04/2022	No. DIAS	4
ACTA DE REINICIACIÓN No.	5	DE FECHA	12/04/2022	No. DIAS	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	7	DE FECHA	12/05/2022	No. DIAS	1
ACTA DE REINICIACIÓN No.	8	DE FECHA	13/05/2022	No. DIAS	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	9	DE FECHA	13/05/2022	No. DIAS	7
ACTA DE REINICIACIÓN No.	10	DE FECHA	20/05/2022	No. DIAS	N/A
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION				No. DIAS	19

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	11	DE FECHA	17/06/2022	No. DIAS	31
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	12	DE FECHA	18/07/2022	No. DIAS	35

FECHA DE REINICIACIÓN 22 (Día) DE agosto (Mes) DE 2022 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 25 (Día) DE diciembre (Mes) DE 2023 (Año)

Las partes representadas por: LUISA MARÍA SALAS BAHAMÓN
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado(a) por el IDU)

Supervisora (E) IDU de contrato de interventoría, acuerdan **AMPLIAR LA SUSPENSION del** contrato de conformidad con el oficio del IDU de consecutivo No. 20223361298601 (Indicar el número de radicado IDU) 15 (Día) de julio (Mes) de 2022 (Año)

4. CAUSAS

De común acuerdo el Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC, la Interventoría CONSORCIO BANCAL y el IDU, convienen ampliar la suspensión del contrato de obra IDU-1760-2021 y en consecuencia del respectivo contrato de interventoría IDU-1763-2021, por un plazo de (35) días calendario, contados a partir del 18 de julio de 2022, con lo cual el reinicio previsto para ambos contratos correspondería al 22 de Agosto de 2022, dado que las causales que motivaron la suspensión del pasado 17 de junio de 2022, no han sido superadas a la fecha; causales que se encuentran registradas en la comunicación del Consorcio Vias por Bogotá IC IDU-1760-353 radicada en la Interventoría el 15-06-2022 y en el IDU el 16-06-2022 (radicado IDU 20225261109412), así como en el concepto emitido al respecto por parte de la Interventoría Consorcio Bancal con comunicado 2022-456-BAN-1715 de radicado IDU 20225261121882 del 17-06-2022, en espera de que durante dicho periodo el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU haga entrega formal de la totalidad de los Estudios y Diseños FASE III de detalle, con la debida completitud y realice las correcciones y ajustes de los Estudios y Diseños que evidencian errores tecnicos en los Componentes de Tránsito, Geotecnia, Pavimentos, Topografía, Estructuras, Geometrico, Urbanismo-Espacio Público, Forestal, Patrimonio, Arqueología, Social, haga entrega formal de los Estudios y Diseños FASE III de detalle de Redes Humedas y Redes Secas con las debidas aprobaciones, autorizaciones, permisos, licencias y demás requeridos por parte de las Empresas de Servicios Publicos, Entidades Distritales y Terceros, haga entrega formal de la armonización integral del proyecto en todos sus Componentes, haga entrega formal de los presupuestos actualizados con la totalidad de las actividades requeridas en concordancia con lo indicado en los Estudios y Diseños, notifique formalmente al Contratista la totalidad de los delegados de las Empresas de Servicios Pubicos, Entidades Disritales y Terceros adscritos al Contrato de Obra IDU-1760-2021.

Lo anterior, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra IDU-1760-2021 y con ello salvaguardar la finalidad de la contratación y de preservar el interés público que dio origen al mismo. Es de precisar que una vez reiniciada la ejecución contractual deberá suscribirse una nueva Prórroga y su correspondiente Adición a la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares del Contrato de Obra IDU-1760-2021 y su

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 12 SUSPENSIÓN ☐ AMPLIACION DE SUSPENSION ☑ DE CONTRATO DE OBRA

respectivo Contrato de Interventoría IDU-1763-2021, con el fin de que tanto Contratista como Interventor, a partir de la versión ajustada, actualizada y definitiva de los Estudios y Diseños FASE III de detalle que entregue formalmente el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU con la lista de chequeo de los productos en detalle, actualicen los entregables de acuerdo con las obligaciones contractuales de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares y se desarrolle la socialización, la armonización y las visitas tecnicas con los delegados de las Empresas de Servicios Publicos.

ACLARACIÓN IDU

El IDU aclara que el proyecto cuenta con Estudios y Diseños fase III los cuales fueron de conocimiento del contratista incluso desde la etapa precontractual tal como consta en el Documento de Estudios Previos, numeral 2. Maduración del Proyecto, adicional a los demás estudios y diseños fase III que hasta la fecha han venido siendo entregados al Contratista por parte de la Entidad, en el marco de ejecución de la etapa de obras iniciales y gestiones preliminares, frente a los cuales el Contratista ha presentado observaciones técnicas que a la fecha se encuentran en revisión y ajuste por parte del IDU a través del contrato de consultoría IDU-1671-2020, en este sentido se precisa que de los componentes técnicos que a la fecha no ha efectuado entrega el IDU al Contratista de obra de estudios y diseños aprobados por los terceros competentes, son los relacionados con los diseños de redes hidrosanitarias, diseño de redes eléctricas serie 3 y 6, y diseños de señalización.

SALVEDADES DEL CONTRATISTA:

El CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC deja expresa constancia de que habida cuenta que las causas que motivan la suspensión del Contrato de Obra No. IDU-1760-2021 son por completo ajenas al Consorcio, una vez superadas las causas que motivan esta suspensión, deben REVISARSE Y AJUSTARSE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, en especial pero sin limitarse a ellas las concernientes a la programación de obras, valor y plazo, las cuales deben tratarse y resolverse según lo que en derecho corresponda, asuntos frente a los cuales el Consorcio NO renuncia a ninguno de sus derechos contractuales y legales. En concordancia con lo anterior, las condiciones establecidas en los numerales 1, 3, 4 y 5 siguientes, deben entenderse conforme y sin perjuicio de a lo antes indicado.

1. El contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoria
2. Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el contratista se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoria
3. La Entidad aclara que la presente suspensión del contrato no ocasiona reconocimiento económico al contratista, por lo cual se reserva el derecho de pronunciarse respecto a cualquier posible solicitud de reclamación.
4. En caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista de reiniciación los hechos que originan la presente suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata.
5. El IDU en virtud de la relación jurídico - negocial que en estado de suspensión subsiste, se reserva el derecho de acudir al contratista y/o interventor, citarlo a mesas de trabajo, y requerirlo mediante comunicaciones con el objetivo de superar las causales de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogotá, D.C., a los

Dieciocho (18) días del mes de julio de 2022

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) LUISA MARÍA SALAS BAHAMON
Representante Legal del Contratista
Consorcio Vías por Bogotá IC

(Firma)
(Nombre) FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ
Representante Legal del Interventor
Consorcio Bancal

(Firma)
(Nombre) MYRDMI SCHIRLEY MORALES RAMIREZ
Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) GENICE BARAHONA CERO VARGAS
Director(a) Técnico(a) de Construcciones (e)
Supervisor del Contrato de Interventoria
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ
Ordenador del Gasto
Subdirector(a) General de Infraestructura
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ
Subdirector Tecnico de Ejecución del Subsistema Vial
Instituto de Desarrollo Urbano

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 12 SUSPENSIÓN ☐ AMPLIACION DE SUSPENSIÓN ☑ DE CONTRATO DE OBRA

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.